PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 31 - 1 al 8 de octubre de 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Aprueban inyección de unos 40 millones de dólares para financiar proyecto "Covid gasto cero"

5 octubre 2021

**El pleno de Diputados dio su aprobación al proyecto de ley "Que modifica y amplía la Ley N° 6.742/2021, Que crea el Fondo Nacional de Cobertura a Pacientes Hospitalizados con Covid-19". El documento busca asegurar el financiamiento de las medidas señaladas en la referida norma, para lo cual propone reasignar recursos.**

Lo reasignado constituiría saldos en cuenta, no comprometidos, provenientes del artículo 3º de la Ley Nº 4.758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", por un monto de hasta USD 40.000.000.

El diputado Tadeo Rojas (ANR-Central), presidente de la Comisión de Presupuesto y principal impulsor del documento, recordó que la iniciativa nació en un momento crítico de la pandemia y que fue trabajada, arduamente, con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Hacienda y otras instituciones.

Señaló que esta normativa contempla que finalizada la emergencia sanitaria, el Poder Ejecutivo deberá prever la reposición, al Fonacide, de dichos recursos utilizados para la asistencia y los gastos hospitalarios.

"Estos 40 millones de dólares constituyen un pedido formal hecho por los ministerios de Hacienda y Salud Pública. Estarán destinados a cubrir los gastos como las deudas con el sector privado, por el uso de sanatorios privados; las salas de terapia intensiva y otros", expresó el legislador.

Reiteró que estos recursos son requeridos para subsanar la deuda con el sector privado y, de esa forma, volver a tener la oportunidad, si se diera una nueva situación de crisis sanitaria, de recurrir a los sanatorios privados.

La modificación sugerida se dio en la categorización que se planteaba originalmente.

El proyecto hablaba de que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la reglamentación, establecería la cobertura de los gastos durante la hospitalización de las personas en las entidades de salud de los sectores públicos, privados y previsionales; pero esto tuvo variantes.

El diputado Rojas manifestó que tras un análisis conjunto, con Hacienda y Salud Pública, se concluyó que sería muy burocrático aplicar dicho artículo, pues ameritaría la intervención de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), y otras instituciones.

## Cobertura

En cuanto al dictamen de la Comisión de Justicia (base de aprobación de este punto del orden del día), el mismo establece que el Ministerio de Salud, a través de la reglamentación pertinente, establecerá la cobertura de los gastos durante la hospitalización de las personas con diagnóstico de Covid-19, en las entidades prestadoras de servicios de salud de los sectores públicos, privados y previsionales; como así también el listado de medicamentos, insumos y estudios de diagnóstico.

Respecto a los criterios, señala que en el caso de los pacientes que ingresan a las entidades de salud del sector privado, por cuenta de su seguro médico, la cobertura será la diferencia no cubierta por el seguro médico, previa auditoría por parte del Ministerio de Salud.

A su vez, en el caso de los pacientes que cuentan con seguridad previsional pero ingresan directamente a las entidades de salud del sector privado, las entidades previsionales deberán financiar la suma equivalente al monto total que corresponde pagar si el asegurado titular, como cotizante activo, y los beneficiarios de éste, se hubiesen atendido o ingresado en la red de prestadoras de servicios de salud de dicha previsional.

En este punto se indica que Salud Pública y el Instituto de Previsión Social (IPS), reglamentarán los procesos de conciliación de los saldos contables de los estados financieros entre ambas instituciones, respecto a la cobertura de los gastos por hospitalización.

Para los pacientes sin seguro médico que ingresan a las entidades prestadoras del sector privado, se establece que el Fondo Nacional de Cobertura a Pacientes Hospitalizados con Covid-19 abonará la suma fijada por el Ministerio de Salud, previa auditoría.

## Condicionamientos

Lo aprobado en Diputados reitera que, en ningún caso, las entidades de salud privadas podrán exigir a los beneficiarios, familiares o terceros responsables del paciente, el pago de cualquier erogación pecuniaria u otro instrumento financiero para garantizar el pago; o condicionar, de cualquier otra forma, la atención médica en cualquiera de sus modalidades.

El Ministerio de Salud Pública se hará cargo de cubrir todo gasto que se genere en la atención al paciente por complicaciones derivadas del Covid-19, y aquellas que pudieran ocurrir durante su internación por Covid-19, previa auditoría.

"En caso de que exista disponibilidad de camas en el sector público, el paciente internado en el hospital o sanatorio privado será trasladado al hospital público, en base a los criterios médicos a ser establecidos en la reglamentación pertinente. En caso de que el paciente sea trasladado a un hospital público, el fondo cubrirá todos los gastos que se hayan generado en el sanatorio u hospital privado. En caso de que los parientes o responsables del paciente no presten su consentimiento para el traslado, los gastos de internación a partir de dicha negativa no tendrán la cobertura del fondo", refiere otro aparatado del documento que obtuvo media sanción.

El documento, tras su aprobación, pasa a la Cámara de Senadores.

DIPUTADO PEDRO ALLIANA - PRESIDENCIA

# Aseguran que sanción al agente Lince fue injusta y anuncian un pedido de informes

6 octubre 2021

**El presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú), anunció que solicitará informes a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior, sobre las sanciones impuestas a un efectivo del Grupo Lince (Unidad de Operaciones Motorizadas de la Policía Nacional), tras un incidente con el senador Pedro Santa Cruz (PDP), registrado días atrás. Este hecho se dio luego de un procedimiento realizado en la vía pública.**

El diputado Alliana también se solidarizó con los uniformados mediante un mensaje en sus redes sociales.

"Hago llegar todo mi apoyo al miembro del Grupo Lince de la Policía Nacional que fue increpado y amenazado por cumplir con su deber. Solicitaré informes a los organismos correspondientes con el fin de esclarecer el motivo por el cual sancionaron injustamente al agente", publicó el parlamentario.

Cabe recordar que el altercado fue viralizado en redes sociales por el propio senador Santa Cruz, quien aseguró que intervino ya que los agentes efectuaban un procedimiento con violencia.

## Castigo al cumplimiento del deber

En la misma línea, el legislador Walter Harms (ANR-Itapúa), manifestó su deseo de acompañar el pedido de informes anunciado por el diputado Alliana, pues considera que una sanción al agente policial sería muy injusta. Se trataría de un castigo al cumplimiento del deber, advirtió.

"Es una injusticia castigar el cumplimiento del deber y premiar el abuso de autoridad", señaló, finalmente, el congresista.

DIPUTADO PEDRO ALLIANA - PRESIDENCIA

# Cámara de Diputados interpelará al Director de Aduanas el miércoles 13 de octubre

6 octubre 2021

**Por resolución número 3.352, el presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú), convocó a una sesión extraordinaria de la institución, para el próximo miércoles, 13 de octubre, a las 13:00 horas, a fin de desarrollar como único punto del orden del día, la interpelación del señor Julio Manuel Fernández Frutos, Director Nacional de Aduanas.**

Corresponde recordar que este pedido de interpelación al citado funcionario fue aprobado, semanas atrás, con el objetivo de escuchar su versión y recibir más detalles acerca de las mutuas acusaciones entre el mismo y el senador Martín Arévalo (ANR), en un caso de serias denuncias que tomó estado público.

Legisladores de diferentes bancadas habían coincidido en la necesidad de interpelar al Director de Aduanas y hacer uso, de esta manera, de un instrumento constitucional de gran importancia para aclarar situaciones que así lo requieran. Esto, en virtud a las disposiciones establecidas en el artículo 193 de la constitución Nacional; la Ley N° 164/1993; y su modificatoria, Ley N° 3.926/2009.

Una primera ronda de preguntas al interpelado contaría con 27 puntos a ser respondidos, según se informó.

BANCADA DE HONOR COLORADO

# Honor Colorado anuncia aprobación a libro cerrado del PGN2022 a excepción de Salud y Educación

5 octubre 2021

**La Bancada de Honor Colorado, durante una reunión de prensa celebrada en la fecha, informó que, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, plantearán aprobar el Presupuesto General de la Nación 2022, a libro cerrado, a excepción del presupuesto para el Ministerio de Salud Pública y para el Ministerio de Educación y Ciencias.**

Los principales referentes de la nucleación política están preocupados por el desmedido pedido de aumento presupuestario de las diferentes instituciones, durante el estudio del PGN2022, totalizando a la fecha unos 240 millones de dólares.

"Si es que le damos curso favorable a estos pedidos, el PGN2022 va a degenerarse completamente, va a ser, prácticamente, de imposible aplicabilidad; lamentablemente, no existe ninguna posibilidad de seguir incrementando los gastos rígidos, porque estamos sobrecargados de deudas que dejó la pandemia", dijo al respecto el diputado Tadeo Rojas (ANR-Central), presidente de la Comisión de Presupuesto y vicepresidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Agregó que el PGN2022 ya viene con un déficit del 1,5%, con una opción de ampliarlo al 3%, que de aprobarse significará recursos para el Ministerio de Obras Públicas y para el Ministerio de Salud Pública.

En este sentido, solicitaron al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud Pública que sinceren las deudas que dejó la pandemia, de manera a discutir con números certeros cuáles son las necesidades reales de esa institución.

"Debido al crecimiento histórico que ha tenido esta institución, que ha llegado a niveles de terapia intensiva que el país se merece, es que creemos que el Ministerio de Salud debe de tener un tratamiento especial en su presupuesto", refirió el senador Antonio Barrios (ANR).

Indicó, además, que la institución ha hecho un gasto extraordinario para la compra de vacunas anti-covid-19 y que también necesitará erogaciones importantes para seguir comprando vacunas para el próximo año.

"El año que viene se necesitará por encima de 250 millones de dólares, para la compra de más vacunas; por eso entendemos que Salud tiene que tener una mirada especial en el PGN2022", remarcó el senador.

Con relación al Ministerio de Educación y Ciencias, la Bancada de Honor Colorado reivindica el 16% de aumento salarial para los docentes.

"La ley del PGN es clara al respecto; establece en el Art. 254 que si existe un incremento de hasta el 10% en las recaudaciones, corresponde un aumento del 8%; y si se alcanza el 15%, el aumento deberá ser del 16%", dijo al respecto el diputado Rojas.

Consultado acerca de las reivindicaciones que solicitan también los médicos, que llevan adelante manifestaciones de protestas, dijo que es un planteamiento que, primero, deberá agotarse entre el gremio de médicos y las autoridades del Ministerio de Salud y que, llegado el momento, analizarán, a nivel del Congreso.

Sin embargo, manifestó que existe un escollo importante, teniendo en cuenta que los médicos, aparte de solicitar incremento salarial, también piden una disminución de la carga horaria.

"Al reducirse las horas de trabajo implica un problema para cubrir las vacancias por un monto similar para el aumento", explicó el legislador.

Además de los mencionados, participaron de la reunión de prensa, el presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú); Basilio Núñez (ANR-Pdte. Hayes); y Santiago Peña, asesor económico de la Bancada HC.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Sancionan ascensos póstumos de grandes referentes del Ejército paraguayo

5 octubre 2021

**En sesión extraordinaria, la Cámara Baja sancionó una iniciativa "Que confiere el ascenso póstumo al grado inmediato superior al extinto coronel del Ejército paraguayo, don Francisco Brizuela". El proyecto de ley se remite al Poder Ejecutivo para la promulgación.**

El documento proviene del Senado y busca conferir el ascenso póstumo teniendo en cuenta la destacada misión de don Francisco Brizuela durante la Guerra del Chaco, al frente de la Naval del Ejército.

La historia relata que dado de baja con su adhesión al movimiento revolucionario encabezado por el coronel Adolfo Chirife (revolución del 22), el entonces Tte. Coronel Brizuela vivió más de cinco años en el exilio.

Sin embargo, producido el incidente del Fortín Vanguardia (Guerra del Chaco), fue de los primeros en presentarse para ofrecer sus servicios, ganando así el Ejercito del Chaco, un recio y heroico combatiente, refieren las crónicas.

El vocero de la Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera), detalló que el dictamen del bloque es por la aprobación y pidió el acompañamiento de sus colegas, lo cual se dio.

Seguidamente, la Cámara de Diputados también sancionó el proyecto "Que confiere el ascenso póstumo al grado inmediato superior al extinto Capitán de Navío, Ing. José Alfredo Bozzano Baglieto".

El legislador Derlis Maidana (ANR-Misiones), mencionó que se trata de un protagonista clave para lo que fue la victoria paraguaya en la contienda chaqueña, por su gestión en la compra de armamentos.

Fue un héroe, capitán de navío, arquitecto e ingeniero naval y aeronáutico, egresado del prestigioso Massachussets Institute of Technology; proyectista de las cañoneras gemelas "Humaitá" y "Paraguay", construidas en Italia bajo su dirección y que se constituirían en piezas claves para la victoria en la Guerra del Chaco, según recordó el parlamentario.

Finalmente, comentó que también se desempeñó como Director del Arsenal de Guerra y Marina durante el conflicto, siendo el soldado de mayor formación científica y tecnológica.

"Sus diseños causaron admiración en Inglaterra y durante la contienda chaqueña (1932-1935), comandó a 6.000 héroes anónimos que durante 24 horas al día, 365 días al año, forjaron sin decaimiento, los fierros con que se ganó la guerra", refiere la exposición de motivos del proyecto.

El plenario de Diputados acompañó este pedido y el mismo fue aprobado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Aceptan veto al proyecto de ley que reglamenta pérdidas de investidura

5 octubre 2021

**La Cámara Baja aceptó el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley N° 6.748/2021, "Que reglamenta el artículo 201 de la Constitución Nacional - De la pérdida de investidura". Dicha objeción ya había sido aprobada, anteriormente, por la Cámara de Senadores, con lo cual esto se remite al archivo.**

La propuesta legislativa pretendía establecer una mayoría absoluta de dos tercios de la cámara correspondiente, para determinar la pérdida de investidura de un legislador; es decir, 53 votos en Diputados y 30 votos en Senadores.

Durante el tratamiento del tema, el diputado Derlis Maidana (ANR-Misiones), explicó el dictamen a favor del veto (Comisión de Asuntos Constitucionales), y validó el argumento del Poder Ejecutivo para rechazar este documento.

"La objeción total se fundamenta, entre otros puntos, en que dado que el artículo 201 de la Constitución Nacional no prevé una mayoría calificada, y según la regla del artículo 185, las cuestiones que no contemplen dicha circunstancia especial deben ser resueltas por simple mayoría", manifestó el congresista.

Agregó que el proyecto de ley colisiona con el orden constitucional, ya que la introducción, por vía legal, de un supuesto adicional como base para la toma de decisiones por mayoría calificada, al tratarse de una cuestión expresamente establecida en la Carta Magna, "es jurídicamente inviable".

SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Sancionan proyecto que permitirá a docentes jubilados percibir salario y jubilación de forma simultánea

5 octubre 2021

**La Cámara de Diputados sancionó, durante su sesión extraordinaria de este martes 5, el proyecto de ley "Que modifica el Artículo 251 de la Ley de Organización Administrativa del 22 de junio de 1909". Tras las consideraciones de rigor, se dispuso que el documento, aprobado de forma unánime, sea remitido al Poder Ejecutivo para su correspondiente consideración.**

Según lo expuesto por los proyectistas, la propuesta de modificación radica en establecer una excepción en cuanto a la posibilidad de que los docentes jubilados, que se encuentren o sean nuevamente incorporados como nombrados o contratados, para el ejercicio de la docencia, ya sea en el magisterio nacional o universidades nacionales, puedan percibir, simultáneamente, ambas prestaciones (salario y jubilación), no debiendo optar solo por una de ellas, como ocurre actualmente.

El diputado Miguel Tadeo Rojas (ANR-Central), en su condición de presidente de la Comisión de Presupuesto, explicó que la modificación permitirá que los docentes jubilados, vueltos a contratar por el Estado, puedan percibir ambos emolumentos, es decir la jubilación y el salario por el nuevo contrato.

Aclaró que en el texto vigente de la Ley, en el Art. 251, dice que los jubilados que vuelvan a ocupar un empleo o cargo público rentado, fuese nacional o municipal, sin excepción, deberán optar entre la jubilación y la remuneración del cargo o empleo que acepten, ingresando a los fondos de jubilaciones y pensiones el importe de retribución que dejen de percibir.

A su vez, la diputada Rocío Abed de Zacarías (ANR-Alto Paraná), resaltó que con la propuesta legislativa, se busca adecuar el contenido del Art. 251 de la Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado a la Constitución Nacional del año 1992.

"Sabemos que esta ley data del año 1909, por lo que resulta totalmente obsoleta; efectivamente, el Art. 105 de la Constitución Nacional, prohíbe la doble remuneración, pero establece, justamente, la excepción para los que provengan del ejercicio de la docencia, por lo que el citado artículo aprobado en el año 1909, está en contravención total con lo que dicta la Carta Magna", acotó.

La legisladora se hizo eco del sentir de los muchos docentes jubilados del interior del país, que inclusive, según afirmó, han contribuido a la construcción de universidades en las diferentes regiones del país. "Ellos fueron llamados a trabajar en las universidades públicas del interior, se capacitaron, estudiaron, cuentan con especializaciones y maestrías, buscando con ello elevar el nivel académico en nuestro país", finalizó.

La propuesta recibió el apoyo de la plenaria y el documento fue sancionado y enviado al Poder Ejecutivo para su consideración.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Normativa que ajusta penas por violencia familiar tuvo aprobación con modificaciones

5 octubre 2021

**La Cámara de Diputados aprobó, con modificaciones, el texto normativo "Que modifica el artículo 229 de la Ley N° 1.160/1997, Código Penal, con sus modificaciones en la Ley N° 3.440/2008; Ley N° 4.628/2012; y Ley N° 5.378/2014", por lo que dicha iniciativa será nuevamente remitida a la Cámara de Senadores.**

El proyecto pretende ajustar las penas con respecto a la violencia familiar, de manera a prevenir y, en su efecto, castigar a quienes cometan dicho tipo penal.

El plenario tomó como base de estudio el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que recomendó introducir algunas modificaciones, como la aclaración de quiénes son los que se encuentran insertos en la clasificación del punto en cuestión.

En el apartado 1° del mencionado artículo del Código Penal, el texto sugerido quedó redactado de la siguiente manera: "El que aprovechándose del ámbito familiar ejerciera actos de violencia física o psicológica contra su cónyuge o pareja sentimental, aún después de finalizada la relación por ambos, o por una de las partes, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años".

En tanto, en el apartado 2°, se consigna cuanto sigue: "Igual pena se impondrá al que ejerciera actos de violencia física o psicológica contra: 1) Sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o por adopción. 2) La persona bajo su curatela, con quien conviva. 3) La persona adulta mayor o con discapacidad, con quien conviva en un ámbito familiar, sin que exista vínculo de parentesco".

Entre otros puntos, además, se propuso testar dos incisos de dicho proyecto de ley, por superponerse a disposiciones, debidamente, establecidas en el Código Penal, lo cual se consideró favorablemente en el plenario, durante el debate.

Tras las consideraciones de rigor, la presidencia dispuso que el documento sea remitido a la Cámara de Senadores.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

# Diputados rechaza veto y blinda requisitos para que un adulto mayor sea despojado de su pensión alimentaria

5 octubre 2021

**La plenaria de la Cámara de Diputados rechazó por 51 votos el Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se objeta totalmente el proyecto de ley "Que establece condiciones y exigencias para la suspensión o exclusión de las personas adultas mayores del régimen de la pensión alimentaria, establecido en la Ley N° 3728/2009, 'Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza".**

El veto del Ejecutivo, que ya fuera rechazado por la Cámara de Senadores, tuvo un debate amplio y prolongado, donde los parlamentarios, de manera casi unánime (solo 6 votos en contra), se manifestaron a favor de los adultos mayores. El documento, será remitido nuevamente al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

La propuesta legislativa, cuyo veto del Ejecutivo fue levantado por Diputados, establece que los adultos mayores beneficiarios, ingresados en la planilla fiscal de pagos de la pensión alimentaria, sólo podrán ser suspendidos temporalmente o excluidos en los siguientes casos: a) Cuando reciban una remuneración u honorarios periódicos del sector público o privado; tales como sueldo, jubilación, pensión y/o seguro social; b) Cuando contribuyan activamente al Impuesto a la Renta Personal (IRP); c) Cuando en su declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), declaren ingresos superiores a 2 (dos) salarios mínimos mensuales; d) Cuando fueran beneficiarios de otros programas sociales; y e) Por fallecimiento del beneficiario.

La diputada Rocío Abed de Zacarías (ANR-Alto Paraná), dijo que tras un análisis minucioso del documento, la Comisión de Equidad Social y Género, la cual preside, recomienda el rechazo del mismo, ya que consideraron que las fundamentaciones del Ejecutivo contienen argumentos no válidos e incoherentes.

"Afirman que este proyecto pretende establecer criterios para la suspensión temporal o exclusión de la planilla de pago de los adultos mayores beneficiarios del régimen de pensión alimentaria establecidas en la ley; además objetan la penalización del mismo, ya que busca sancionar hasta tres años o multa la suspensión o exclusión del citado programa. Son argumentos no válidos e incoherentes", señaló la parlamentaria.

Destacó que la comisión a su cargo busca que se haga efectiva la presente disposición para la protección de los adultos mayores que, según sus expresiones, andan deambulando y reclamando siempre el cumplimiento de sus derechos.

A su turno, el diputado Miguel Tadeo Rojas (ANR-Central), presidente de la Comisión de Presupuesto informó que la comisión que preside emitió un dictamen, por unanimidad, recomendando el rechazo al veto presidencial.

De igual forma, el diputado Pastor Vera Bejarano (PLRA-San Pedro), solicitó al presidente de la República Mario Abdo Benítez, que respete la dignidad de los compatriotas.

"Este es el gobierno de las exclusiones; es lamentable el comportamiento de los ministerios de cómo denigra a nuestra gente; señor presidente (refiriéndose a Abdo Benítez) por favor, deje de denigrar al ciudadano, respete la dignidad de nuestros conciudadanos, sobre todo a los ancianos que merecen nuestro respeto, una vida mejor y una atención especial", señaló.

Indicó, además, que se excluye a los ancianos, a los trabajadores de la salud, a los maestros y que, últimamente, se implementó "la persecución penal a la pobreza", refiriéndose a la reciente ley promulgada que eleva a la categoría de crimen el delito de las invasiones.

En el mismo sentido se manifestaron varios legisladores de las diferentes bancadas que componen la Cámara Baja, que coincidieron que el Poder Ejecutivo, al vetar el referido proyecto de ley, careció de sentido de humanidad y sensibilidad, hacia uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Pidieron dejar de lado la utilización política de los programas del adulto mayor y asistencia alimentaria, para intereses propios, que a la vez son perjudiciales para la gente que se encuentra en dicha franja etaria.

Resaltaron, igualmente, que los adultos mayores se encuentran desamparados y que la pensión alimentaria es una herramienta que encuentra el Estado para subsanar un déficit muy importante.

## LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

# Recomiendan aceptar veto del Ejecutivo sobre pérdida de investidura de parlamentarios

4 octubre 2021

**La Comisión de Legislación y Codificación, que preside el diputado Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí), analizó varias iniciativas entre las que se destaca el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley "Que reglamenta el artículo 201 de la Constitución Nacional, De la pérdida de la investidura". El diputado Avalos Mariño explicó que, en su momento, la sanción de este documento se produjo con dictamen en negativo del estamento a su cargo; y en coincidencia, en esta ocasión, la decisión es por la aceptación del veto.**

"El documento establece una serie de condicionamientos que en la comisión, en su momento, ya habíamos dictaminado por el rechazo; entendemos que es un blindaje para el parlamentario exigir la mayoría absoluta para su remoción; se trata, también, de una cantidad importante de firmas para la presentación de dicha pérdida de investidura, y que también pueda ser a posteriori de una acción judicial", esgrimió el titular del estamento asesor.

Por otra parte, la comisión determinó rechazar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley "Que establece condiciones y exigencias para la suspensión o exclusión de las personas adultas mayores al régimen de la pensión alimentaria establecido en la Ley N° 3.728/2009 "Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza".

En ese sentido, el diputado Avalos Mariño explicó que se determinó rechazar el veto del Ejecutivo a dicha normativa, recordando que este proyecto busca que un adulto mayor no sea excluido tan fácilmente del sistema de pensiones, sino que se establezcan requisitos determinantes, para que ello ocurra.

En este sentido, el documento habla que un adulto mayor solo podrá ser excluido o suspenderse el pago: Cuando reciba honorarios del sector público (sea salarios, o haberes jubilatorios); cuando sea contribuyente del Impuesto a la Renta Personal (IRP); cuando en su declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ingresos que sean superiores a dos salarios mínimos; cuando fueran beneficiarios de otros programas sociales; o por fallecimiento del beneficiario.

## LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

# Legisladores impulsan modificación de la ley de actuarios judiciales

4 octubre 2021

**Diputados de diferentes bancadas presentaron un proyecto "Que modifica el artículo 1° de la Ley N° 4.992/2013, que reglamenta y amplía las funciones de los actuarios de juzgados y tribunales del Poder Judicial", con el objetivo de reivindicar la labor de dichos profesionales y actualizar la norma.**

"A partir de la vigencia de la presente Ley, los Actuarios Judiciales de la República percibirán salarios no inferiores al 75 % de lo percibido en tal concepto por los Jueces de Primera Instancia", señala el texto planteado para la modificación del artículo en cuestión.

Esta intención surgió tras la ampliación de funciones de los actuarios judiciales, estipulada por la Ley N° 4.992/2013, a su vez, impulsada y aprobada con el fin de acelerar los procesos judiciales y descomprimir todo el sistema, según explica la exposición de motivos.

Son proyectistas del documento los legisladores Basilio Núñez (ANR-Presidente Hayes); Cristina Villalba (ANR-Canindeyú); David Rivas (ANR-Itapúa); Néstor Ferrer (ANR-Central); Kattya González (PEN-Central); Fernando Ortellado (ANR-Guairá); Jazmín Narváez (ANR-Central); Hugo Ibarra (ANR-Caaguazú); Ever Noguera (ANR-Guairá); Carlos Silva (PLRA-Ñeembucú); y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

Los parlamentarios consideran que es pertinente estipular una remuneración basada en la gran responsabilidad que le fue asignada al gremio de actuarios judiciales con la norma vigente.

Cabe recordar que durante una visita realizada por referentes del gremio de actuarios judiciales, éstos recordaron que un proyecto de ley referente al sector fue aprobado en el año 2013, que incluía mayores responsabilidades y, efectivamente, reivindicaciones; pero finalmente solo llegaron a término las responsabilidades y nuevas funciones de estos trabajadores, no así lo referente a mejores salarios.

El salario actual de un actuario es de G. 6.500.000 actualmente. La intención del gremio es que este ingreso equivalga al 75 % de lo que gana un Juez de Primera Instancia, con lo cual pasarían a ganar nueve millones de guaraníes.

La iniciativa será estudiada por varias comisiones de la Cámara Baja.

## EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO

# Respaldan que docentes puedan cobrar jubilación y remuneración por cargo simultáneamente

4 octubre 2021

**La Comisión de Equidad Social y Género, que preside la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), dictaminó por la aprobación del proyecto de ley "Que modifica y amplía el artículo 251 de la Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado, del 22 de junio de 1909".**

Esta iniciativa busca habilitar la posibilidad de doble remuneración para docentes jubilados que logren acceder a un nuevo rubro de enseñanza; es decir, que aquellos maestros que hayan logrado la jubilación pero siguen trabajando en el sector público, puedan contar con ambos ingresos a la par.

El texto pretende, mediante la adecuación del artículo 251, excluir de la normativa vigente a los maestros, atendiendo que, actualmente, la ley establece que los jubilados que vuelvan a ocupar un empleo o cargo público rentado, fuese nacional o municipal, sin excepción, deberán optar entre la jubilación y la remuneración del cargo o empleo que acepten, ingresando a los fondos de jubilaciones y pensiones el importe de retribución que dejen de percibir.

En otro orden de cosas, también fue aprobado por la comisión asesora, el proyecto "Que designa a los secretarios de los Juzgados de Paz de la República del Paraguay, en carácter de actuarios especializados de los Juzgados de Paz con competencia en lo civil, comercial, laboral, penal, y niñez y adolescencia de la República del Paraguay; y establece el régimen salarial de los mismos".

Finalmente, se resolvió rechazar el veto del Poder Ejecutivo a la iniciativa "Que establece condiciones y exigencias para la suspensión o exclusión de las personas adultas mayores al régimen de la pensión alimentaria establecido en la Ley Nº 3728/2009, que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza".

## JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

# Visto bueno para modificación del proyecto de ley "Covid gasto cero"

4 octubre 2021

**Miembros de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que preside el diputado Raúl Latorre (ANR-Capital), resolvieron dictaminar por la aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley "Que modifica y amplía la Ley Nº 6.742/2021, Que crea el Fondo Nacional de Cobertura a Pacientes Hospitalizados con Covid-19". Dicha decisión fue asumida durante la última reunión ordinaria.**

El documento busca asegurar el financiamiento de las medidas señaladas en la referida ley, para lo cual propone reasignar saldos en cuenta, no comprometidos, provenientes del artículo 3º de la Ley Nº 4.758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

El monto sería de hasta USD 40.000.000.

La iniciativa también contempla que finalizada la emergencia sanitaria, el Poder Ejecutivo deberá prever la reposición de dichos recursos utilizados para la asistencia y los gastos hospitalarios.

Este proyecto fue trabajado por el diputado Tadeo Rojas (ANR-Central), en su condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y fue presentado con el acompañamiento de los diputados Rocío Abed (ANR-Alto Paraná); Avelino Dávalos (ANR-Caazapá); Justo Zacarías (ANR-Alto Paraná); Derlis Maidana (ANR-Misiones); Basilio Núñez (ANR-Presidente Hayes); Fernando Ortellado (ANR-Guairá); y Cristina Villalba (ANR-Canindeyú).

Además del dictamen de la Comisión de Justicia, dicha normativa cuenta con visto bueno (con modificaciones), en las comisiones de Salud Pública; Presupuesto; y Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

El estudio del tema está previsto para la sesión extraordinaria de la Cámara Baja, a desarrollarse el día martes.

## DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# Debaten exoneración de impuestos a tecnologías de apoyo para personas con discapacidad

4 octubre 2021

**Los integrantes de la Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que lidera el diputado Hugo Ramírez (ANR-Capital), iniciaron el estudio del proyecto de ley "Que exonera el pago de impuestos de importación de ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo utilizadas por personas con discapacidad".**

Si bien aún no existe dictamen sobre el particular, se tomó la decisión de solicitar el parecer de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Senadis); la Dirección Nacional de Aduanas; y el Ministerio de Hacienda, con respecto a los alcances de este documento.

La iniciativa tiene como objetivo facilitar la adquisición de objetos, equipos o productos utilizados para prevenir, compensar, mitigar y neutralizar limitaciones y restricciones que puedan existir en la cotidianeidad de las personas que padecen alguna discapacidad.

También serían beneficiadas las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a trabajar por la protección, garantías y derechos de estas personas, así como en la rehabilitación de las mismas.

Una vez recibidos los pareceres institucionales, el proyecto de ley volverá a ser discutido en la comisión, para luego recibir el respectivo dictamen.

## DIPUTADA ROYA TORRES

# Plantean un canon para financiar el transporte público de las personas de la tercera edad

6 octubre 2021

**A esferas de la Cámara Baja fue presentado un proyecto de ley "De creación del canon para financiar el sistema de transporte público, modalidad autobús, para los adultos mayores". La iniciativa corresponde a la diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), y ya se halla en etapa de estudio en varias comisiones asesoras, a la espera de dictamen.**

Según manifestó la proyectista, la intención es subsidiar a las personas mayores en el costo del pasaje del sistema público de transporte y, de ese modo, impulsar una acción que devuelva a este sector de la población, tan vulnerable, el respeto a su dignidad, "la cual ha sido mancillada por un modelo que no supo responder a las necesidades de estas personas".

Para la diputada Torres, hoy en día existe un "desbalance" en la relación entre los usuarios de transporte; los empresarios; y las instituciones del Estado que son encargadas de velar por el cumplimiento de las normas.

Esta propuesta establece que toda persona adulta mayor gozará de un subsidio para ser utilizado en el sistema de transporte público remunerado, en la modalidad autobús.

Se estipula que, para tal efecto, a los beneficiarios que se encuentran en el sistema de seguridad social, el subsidio será adicionado a la pensión mensual que reciben.

"Todas las empresas de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús y/o ómnibus, deberán trasladar un 3.99 % del total de ingresos, en concepto de la tarifa, de manera mensual, a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda; dinero que será utilizado para fondear el sistema de subsidio para el transporte público de los adultos mayores", reza el artículo 4° del proyecto de ley.

La parlamentaria considera necesario establecer un método que garantice en el tiempo el apoyo de la sociedad a los adultos mayores, reivindicando su dignidad, "pero sin afectar al resto de la población usuaria del transporte público, aprovechando los insumos del modelo de cálculo tarifario ya existentes, sin perjudicar la hacienda pública, ya que el actual sistema es insuficiente y molestoso para los adultos mayores".

Las comisiones que estudian este proyecto son las de Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones; Presupuesto; Equidad Social y Género; y Familia y Tercera Edad.

## DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ

# Plantean que beneficiarios del sistema de salud de la Policía Nacional aporten a un fondo de salud

7 octubre 2021

**El proyecto de ley "Que modifica los artículos 3° y 4° de la Ley N° 5.062/13, Que crea el servicio de atención a la salud del personal de la Policía Nacional", sigue siendo objeto de estudio de varias comisiones asesoras de la Cámara de Diputados. El documento había sido presentado por el diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera).**

Según datos brindados por el proyectista, el documento busca que el oficial y suboficial en actividad; el alumno de las unidades académicas de formación; el oficial y suboficial en situación de retiro; y el personal civil activo y jubilado, aporten entre 5 y 10% del salario mínimo legal para el sostenimiento del Hospital Rigoberto Caballero.
Acotó que todas estas personas son atendidas en dicho nosocomio, pero no están aportando, económicamente, para el sostenimiento del mismo, a excepción del personal activo.

El proyectista explica en su exposición de motivos que el personal civil activo de la Policía Nacional asciende a 1.658 funcionarios; mientras que el personal policial en situación de retiro alcanza el número 12.874 personas (Oficiales retirados 2.380, Sub oficiales retirados 8150 y funcionarios jubilados 2.344). Por otro lado, el número de los alumnos de las unidades académicas de formación, totaliza 1.746 funcionarios.

En la propuesta también se informa que el personal civil, que incluye al personal retirado, es el que más requiere de atención médica, internaciones y tratamientos de patologías crónicas, propias de la adultez, además de provisión de medicamentos y de estudios especializados.

Según la estimación realizada entre el 40 al 50 % del total de recursos provenientes del Fondo de Salud va destinado a esta población, que, sin embargo, no aporta al citado fondo.

"Los recursos destinados a los aportantes reales al Fondo de Salud, es decir, a los oficiales y sub oficiales en servicio activo y sus familiares, representan menos de la mitad del total (lo sobrante o remanente), por ello algunas veces no se puede dar una respuesta integral a los requerimientos en el ámbito de la salud, causando cierta crispación e incomodidad en ese usuario aportante genuino", subraya en la exposición de motivos.

Se estipula, en el artículo 4º, que con las partidas presupuestarias asignadas y el aporte del personal, se constituirá un Fondo de Salud que será destinado para la provisión gratuita de medicamentos estudios laboratoriales, prótesis, servicios externos especializados y tratamientos de enfermedades complejas.

El documento en cuestión, cuenta con la aprobación, pero con modificaciones de las comisiones de Presupuesto; y de Defensa, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno.

Otras comisiones que estudian este proyecto son las de Asuntos Económicos y Financieros; Salud Pública; y Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

## DIPUTADA MARLENE OCAMPOS

# Proyecto de ley busca prohibir arrendamiento, comodato y embargo de territorios indígenas

8 octubre 2021

**Por iniciativa de la diputada Marlene Ocampos (ANR-Alto Paraguay), se halla en estudio un proyecto de ley "De aseguramiento de territorios de propiedad indígena", que pretende tutelar las tierras o territorios pertenecientes a estas comunidades y evitar el continuo avasallamiento al que son sometidos por parte de terceros, según refiere el documento.**

La parlamentaria explicó que la invasión notoria, masiva y no mitigada de las tierras indígenas, requiere leyes que viabilicen y colaboren en el aseguramiento de los derechos.

"No reconocer los derechos comunitarios sobre la tierra es una afrenta directa a los derechos humanos", indicó.

Igualmente, la legisladora recordó que esta situación no solo perjudica a la población local, forzándola al traslado obligado a otras partes del país, hecho prohibido por instrumentos internacionales, sino que también coloca en un estado de alta vulnerabilidad a las comunidades desplazadas, que son privadas de un sinnúmero de derechos.

El proyecto de ley propone, básicamente, que las tierras cuyos titulares sean las comunidades indígenas, no puedan ser arrendadas, dadas en comodato, ni cedidas a terceros en uso, goce o administración. Tampoco podrían ser embargadas, divididas, transferidas o prescriptas; y estarán exentas de tributo.

En otro punto, el documento explica los parámetros para que un territorio sea considerado indígena; los pasos para el registro de propiedad; posibles controversias y responsabilidades; entre otros aspectos.

Esta iniciativa se encuentra en su primer trámite constitucional y ya cuenta con un dictamen favorable en la comisión asesora de Pueblos Indígenas.

En tanto, aguarda estudio en las comisiones de Asuntos Constitucionales y en la de Legislación y Codificación.

## VARIOS DIPUTADOS

# Solicitan que régimen de jubilación especial para psicólogos alcance a todos

7 octubre 2021

**Un grupo de nueve parlamentarios de la Cámara de Diputados, de diferentes sectores políticos, presentó un proyecto de ley "Que modifica y amplía los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 6743/21, Del régimen de jubilaciones de los profesionales psicólogos", con el propósito de extender el beneficio de la jubilación especial a todos los profesionales del sector que sean dependientes del Estado.**

Recordemos que la reciente promulgación de esta ley especial beneficia, con una jubilación anticipada, solo a los psicólogos dependientes del Ministerio de Salud Pública, lo cual genera una discriminación negativa con respecto a los profesionales dependientes de otras instituciones del Estado e, igualmente, aportantes a la Caja de Jubilaciones del Ministerio de Hacienda.

"De esta manera queda en evidencia la discriminación de la cual son parte los psicólogos dependientes, por ejemplo, del Hospital de Clínicas, de la Senadis y de otras instituciones del Estado, que aportan a la Caja de Jubilaciones del Ministerio de Hacienda, ofreciendo los mismos servicios profesionales y con la misma carga horaria", expresa parte del escrito de justificación que acompaña el proyecto.

Resalta, además, que durante el estudio de dicha ley, también fueron convocados los distintos gremios de psicólogos de todas las instituciones estatales, cuyos representantes estaban seguros de ser también beneficiarios de dicha ley. "Es un despropósito limitar solo a los dependientes del Ministerio de Salud Pública, lo cual podría tratarse de una omisión involuntaria", según los proyectistas.

La propuesta de modificación del Art. 1º es como sigue: "El objetivo de la presente ley es establecer el régimen de jubilaciones para los profesionales psicólogos que prestan servicios en todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que aporten al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda".

Por otro lado, el Art. 2º quedaría redactado de la siguiente manera: "El ámbito de aplicación de la presente ley se refiere al ejercicio profesional de la psicología, así como también al ejercicio de la docencia, investigación, asesorías, administración, gestión y cualquier otra función ejercida por un profesional psicólogo, dependiente de cualquiera de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que aporten al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda".

### Beneficios de la ley

Recordemos que para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria, el profesional psicólogo debe reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido cincuenta y cinco años de edad y veinticinco años de aporte jubilatorio, en cuyo caso le corresponderá el 90% (noventa por ciento), del promedio de salarios de los treinta y seis meses anteriores al último aporte jubilatorio. Este porcentaje aumentará a razón del 2% (dos por ciento), por cada año de aporte a partir de los cincuenta y cinco años de edad hasta los cincuenta y nueve años de edad, debiendo corresponderle el promedio de los últimos treinta y seis meses. En este caso la jubilación será optativa.

b) En caso de haber cumplido los sesenta años de edad y treinta años de aporte, le corresponderá el 100% (cien por ciento), del promedio de los salarios de los treinta y seis últimos meses anteriores al último aporte. En este caso la jubilación será optativa.

c) La jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años de edad según los principios expuestos en el inciso anterior.

d) Los que hubieran realizado el equivalente al 50% (cincuenta por ciento), del aporte jubilatorio, podrán acceder a la media jubilación.

e) El derecho a la jubilación por invalidez se adquirirá si el profesional psicólogo sufre la disminución parcial o total, física o mental, de su capacidad de trabajo para desempeñar la función habitual a su cargo, y que posea una antigüedad mínima de diez años como aportante.

## DIPUTADO NAZARIO ROJAS

# Analizarán modificaciones al proyecto que declara área protegida al arroyo Tobatí

8 octubre 2021

**El legislador Nazario Rojas (ANR-Cordillera), es proyectista de la normativa que pretende declarar como área silvestre protegida al arroyo Tobatí. La misma había sido aprobada por la Cámara Baja pero tuvo modificaciones en Senadores, las cuales serán analizadas, detalladamente, desde la próxima semana, según informó el congresista.**

El documento se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 352/94, "De Áreas Silvestres Protegidas", y pretende dar categoría de manejo de paisajes protegidos al citado arroyo, sus cauces, lechos, nacientes y afluentes situados en el departamento Central.

El diputado Rojas comentó que una de las comisiones encargadas del estudio es la de Ecología, Recursos Naturales y Medioambiente, que ya inició un debate sobre el particular, la semana pasada, pero profundizará el estudio en los próximos días.

Entre las modificaciones, cabe resaltar, se destaca la delimitación de, aproximadamente, 4.371 hectáreas.

Bajo esta base se determinará si el área abarca la intención impulsada por el proyectista, de incluir dentro de esta protección ambiental al arroyo en cuestión, teniendo en cuenta la importancia para las ciudades de Caacupé y Tobatí.

## DIPUTADO EDWIN REIMER

# Estudiantes de Loma Plata visitan sede legislativa y conocen aspectos del trabajo parlamentario

6 octubre 2021

**Con los objetivos de propiciar espacios de participación y brindar información integral acerca del trabajo parlamentario en general, así como sobre las actividades desplegadas por la Comisión Bicameral de Economía Social (COBIES), de la cual es presidente, el diputado Edwin Reimer (ANR-Boquerón), acompañó un recorrido por el Congreso Nacional, realizado por estudiantes del Colegio Secundario de Loma Plata - Chaco paraguayo.**

El parlamentario encabezó dicho recorrido y desarrolló una charla informativa y motivacional dirigida a los estudiantes.

Para el diputado Reimer es importante que los niños y jóvenes conozcan estos espacios, de manera a que vayan involucrándose en los procesos de elaboración de políticas públicas, a la par de conocer un lugar que es base fundamental del sistema democrático.

"En manos de los niños y jóvenes quedará la responsabilidad de seguir construyendo el Paraguay", afirmó el congresista.

Ante los visitantes, el titular del COBIES brindó detalles de las tareas realizadas; los objetivos trazados; compromisos; responsabilidades; y otras actividades encaradas desde el bloque.

Igualmente, expresó su satisfacción por representar al departamento de Boquerón, ante lo cual dijo que estará siempre agradecido por la confianza depositada en su persona.

La comitiva de estudiantes de Loma Plata estuvo encabezada por el profesor guía Edelbert Reimer.

## VARIOS DIPUTADOS

# Insistirán en validar formato digital de las documentaciones de portación obligatoria

8 octubre 2021

**Una determinación respecto al proyecto de ley "De validez digital de los documentos de portación obligatoria", había sido postergada por el plenario de la Cámara de Diputados, semanas atrás. Si bien el tiempo del aplazamiento no fue precisado (aplazamiento sine die), los proyectistas afirman que se insistirá en dar estudio y visto bueno a la normativa, lo antes posible.**

El principal objetivo es validar el formato digital de las documentaciones de portación obligatoria; es decir, la cédula de identidad emitida por el Departamento de Identificaciones, dependiente de la Policía Nacional; la cédula verde vehicular emitida por la Dirección del Registro de Automotores, dependiente de la Corte Suprema de Justicia; y la licencia de conducir y la habilitación vehicular, emitidas por cada municipio.

Son firmantes del proyecto los diputados Jorge Brítez (Independiente-Alto Paraná); Norma Camacho (PEN-Central); Sebastián García (PPQ-Capital); Tito Ibarrola (PPH-Central), María De las Nieves López (PLRA-Central); Carlos Rejala (PPH-Central); y Marcelo Salinas (PLRA-Central).

Es intención de los legisladores que la validez del formato digital de cualquiera de los documentos mencionados, sea la misma que la que tiene la portación en formato físico.

Sostienen que esto se respalda en la legislación vigente, Ley N° 4.017, "De validez jurídica de la firma electrónica, firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico"; y la Ley N° 4.610, "Que modifica y amplía la Ley N° 4.017, De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico".

La aplicación para teléfonos inteligentes, destinada a la utilización para cumplimiento de la norma, deberá ser gratuita para el usuario; y deberá ofrecer la opción de pago en línea por los aranceles correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones de los documentos de portación obligatoria, según indica un apartado del proyecto de ley.

Como autoridad de aplicación se designa al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), a través del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Esta iniciativa ya cuenta con dictámenes de aprobación en las comisiones asesoras de Legislación y Codificación y de Ciencia y Tecnología.

## FAMILIA Y TERCERA EDAD

# Adultos mayores recibieron atención oftalmológica en Guayaibí, departamento de San Pedro

6 octubre 2021

**Desde la comisión asesora de Familia y Tercera Edad, que preside el legislador Freddy D´Ecclesiis (ANR-San Pedro), informaron acerca de una nueva jornada de atención oftalmológica, dentro del marco de un convenio firmado entre la Cámara de Diputados y la Fundación Visión. En esta ocasión, esto tuvo lugar en la colonia Primavera Real, del distrito de Guayaibí, departamento de San Pedro.**

El informe detalla la atención de unas 143 personas adultas mayores, e incluso niños y jóvenes que manifestaron importante dificultad para trasladarse hasta la capital del país y recibir la asistencia de profesionales médicos del área.

La actividad estuvo coordinada por la concejal municipal Juana Delvalle y por el propio titular del bloque asesor, diputado D'Ecclesiis, de acuerdo a los datos proporcionados.

Vale señalar que estas jornadas de atención son totalmente gratuitas y están orientadas, principalmente, a familias que viven en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en los adultos mayores.

La comisión asesora, en un trabajo conjunto con la Fundación Visión, ya llevó adelante varias jornadas de estas características, en distintos puntos del país. Mejorar la calidad de vida de las personas es el principal objetivo.

## VARIOS DIPUTADOS

# Buscan ajustar ley de inserción al empleo juvenil a requerimientos actuales del mercado

7 octubre 2021

**Un grupo de diputados presentó un proyecto de ley "Que modifica los artículos 5º, 6º, 7º, 23, 26, 27, 28, 34, 41, 42, 46, 48, 49, 54, 56, 57, 59, 60, 61 y 62 de la Ley N° 4.951 - De inserción al empleo juvenil", con el propósito de reajustar el diseño original a los requerimientos actuales del mercado laboral y las necesidades de las empresas y la población juvenil desempleada.**

Son firmantes del documento los legisladores José Rodríguez (PLRA-Central); Norma Camacho (PEN-Central); Walter Harms (ANR-Itapúa); Enrique Mineur (PLRA-Presidente Hayes); Jazmín Narváez (ANR-Central); Marcelo Salinas (PLRA-Central); y Sebastián Villarejo (PPQ-Capital).

Los proyectistas recordaron que la normativa "De inserción al empleo juvenil", sancionada y promulgada en el año 2013, generó una alta expectativa como posible herramienta de políticas públicas para hacer frente a la problemática del desempleo en este sector, pues abordaría la problemática posibilitando que los jóvenes adquieran capacitación; competencias laborales y sociales; cultura del trabajo; certificación; conocimiento de sus derechos laborales; etc.

Sin embargo, debido a la excesiva rigidez en la redacción del cuerpo legal y su posterior reglamentación, así como algunas limitaciones estructurales de las instituciones encargadas de la aplicación, se imposibilitó la implementación a tal punto de convertirse en una ley casi muerta, según coinciden en señalar los proyectistas.

Esto pretende remover obstáculos y otorgar mayor protagonismo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (institución creada luego de la promulgación de la ley). La cartera sería autoridad administrativa, con facultades y recursos financieros.

La propuesta busca incentivar al sector empresarial, con o sin subsidios, para la contratación de jóvenes buscadores del primer empleo.

### Ajustes puntuales

La normativa identifica las principales razones por las que la ley en cuestión no pudo ser implementada correctamente a lo largo de estos años.

Menciona que según informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), seis de cada 10 desempleados en el país, son jóvenes de entre 15 y 29 años, lo que representa el doble del desempleo abierto (población en general).

El documento grafica que más doscientos mil jóvenes estaban sin trabajo en el segundo trimestre de 2021 (datos del Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo).

Entre las limitaciones, habla de criterios estrictos de focalización y selección de beneficiarios, por falta de instrumentos eficaces para identificarlos y seleccionarlos.

Un punto, igualmente, es no dar oportunidad a otros grupos de jóvenes y empresas, para hacer uso de las modalidades de la ley, por estar atados exclusivamente a la condición de contar con subsidios del Estado.

Una modificación puntual es otorgar al ministerio del área (Trabajo), la facultad de reglamentar la priorización y focalización de los beneficiarios con subsidio; y permitir la utilización de modalidades de contratos por parte de empresas que no requieran subsidios.

También busca incluir micro y pequeñas empresas (excluidas en la normativa actual), con la posibilidad de contratar jóvenes buscadores de primer empleo.

Apunta a establecer un abanico de posibilidades de fuentes de financiamiento: fondos provenientes del aporte patronal al IPS; organismos de financiamiento multilateral; oenegés; entidades binacionales; etc., para aportar fondos de subsidio e incentivo a empresas.

"Por el solo hecho de existir una herramienta jurídica que es inaplicable, corresponde al Congreso Nacional estudiar los ajustes necesarios a este marco jurídico, con el objetivo final de proponer mejoras en las condiciones de empleabilidad de los jóvenes y coadyuvar en la construcción de un futuro para la población más joven del país", refiere la argumentación de la iniciativa.

## BANCADA PATRIA QUERIDA

# Proyecto establece incentivos fiscales para nuevos desarrollos inmobiliarios en el centro de Asunción

7 octubre 2021

**Los diputados de la bancada Patria Querida, Rocío Vallejo (Central); Sebastián Villarejo (Capital); y Sebastián García (Capital), pretenden modificar aspectos de la Ley N° 881/81, Que establece el régimen tributario y de otros recursos de la Municipalidad de Asunción, a fin de ejecutar varios proyectos, tanto en el centro histórico capitalino, como en sus principales avenidas.**

Principalmente busca impulsar un desarrollo urbano orientado al transporte, es decir, crecer en altura sobre las avenidas con uso mixto, ofreciendo soluciones habitacionales, comerciales y laborales con acceso directo al transporte público y re-densificando estos corredores.

Para este efecto, los legisladores plantean unos incentivos fiscales, vía modificación de los artículos 42, 55, 63 y 186 de la referida Ley.

En esencia se plantea la disminución de impuestos inmobiliarios y la creación de incentivos para la reparación de edificios en ruinas, situados en la zona del centro; así también el crecimiento en altura sobre las avenidas, lo que permitirá dar nuevamente impulso a una ciudad que requiere urgentemente medidas que la sigan manteniendo en crecimiento.

“Se pretende crear un crecimiento inteligente, planeado y ordenado de Asunción, que traerá consigo beneficios como el acceso a la vivienda, mejoramiento del transporte público y la reactivación económica, mediante planes puntuales como la reducción del 50 % en impuestos inmobiliarios para la zona centro y viviendas ubicadas en las principales avenidas de la capital, así como la reparación de edificios históricos”, explica la normativa impulsada.

La exoneración de impuestos sería durante los dos primeros años de vigencia de la normativa, para aquellas personas que realicen construcciones o mejoras en viviendas situadas en las zonas ya mencionadas.

“El problema actual es que las avenidas de acceso tienen menor densidad poblacional porque el uso es, mayoritariamente, comercial, sin mucha oferta residencial. Además, los impuestos son más altos en el centro y las avenidas. Al tener mayores impuestos se desincentiva al privado a invertir en estas zonas y la presente ley busca cambiar dicha situación mediante el incentivo al desarrollo de nuevas construcciones y refaccionamiento de edificaciones antiguas”, dice parte de la exposición de motivos.

La iniciativa se encuentra en el primer trámite constitucional y aguarda dictamen en las comisiones asesoras de Asuntos Constitucionales; Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo; Asuntos Municipales y Departamentales; y Presupuesto.

## DIPUTADO PEDRO ALLIANA - PRESIDENCIA

# Vehículos de la Cámara de Diputados permanecerán en “parque cerrado”

8 octubre 2021

**Por medio de una circular, el presidente de la Cámara de Diputados, legislador Pedro Alliana (ANR-Ñeembucú), recordó a sus colegas parlamentarios, y funcionarios en general, que los vehículos pertenecientes a la institución deberán estar en “parque cerrado”, a partir del día viernes, 8 de octubre, desde las 15:00 horas.**

La medida se extenderá hasta el inicio de la jornada laboral del próximo día lunes, 11 de octubre, salvo aquellos vehículos cuyo uso sea indispensable para casos de urgencia justificada.

El documento, a su vez, enfatiza la obligación de velar celosamente por los bienes del estamento legislativo y cumplir, de manera estricta, lo que dispone la Ley Nº 704, “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos”

El Art. 6º de la referida ley establece que está prohibido el uso y tenencia de vehículos del sector público para fines particulares o ajenos a su función específica.

Estipula, igualmente, que la Contraloría General de la República (CGR) es el órgano con facultades de realizar el control respectivo, pudiendo para el efecto, solicitar el auxilio de la fuerza pública, así también, elevar los antecedentes a la justicia ordinaria.

Esta disposición de la Presidencia de Diputados, tiene directa relación con las elecciones municipales de este domingo 10 de octubre, donde compatriotas de todos y cada uno de los distritos del país tendrán la posibilidad de elegir intendentes y concejales municipales, en un horario de votación de 07:00 a 17:00 horas.

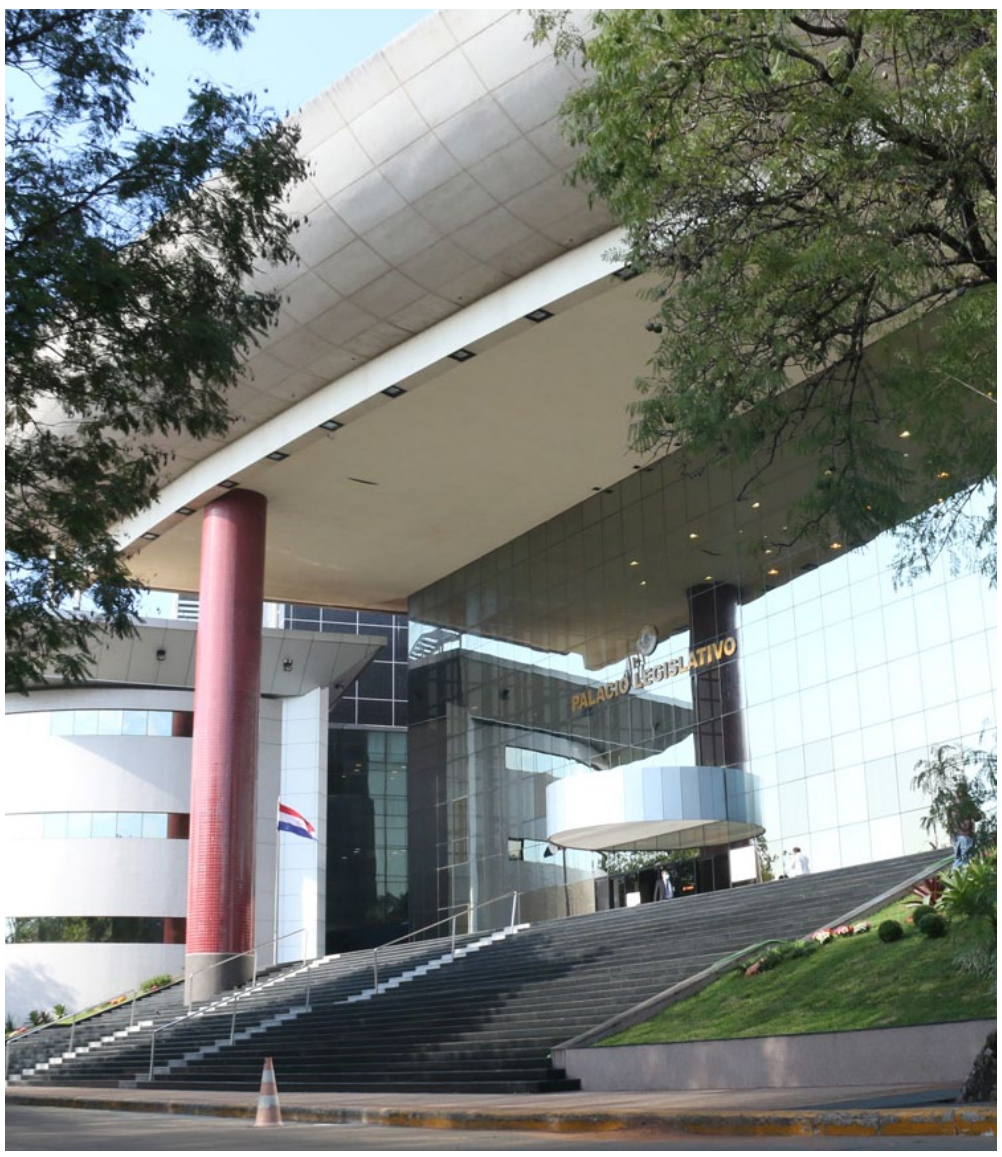


7Días EN DIPUTADOS

Director General de Comunicación: **Roberto Samaniego Cabrera**
Director de Comunicación: **César Castillo**
Jefe de Prensa: **Julio Villaverde**
Jefe de Publicaciones: **Carlos Garcete Solalinde**
Redacción de materiales: **Gerardo Benítez Monges, Natalia Carmona, Renée Campagna, Fátima Garcete, Nilsa Chamorro, César Acosta**

Redes Sociales**: Cynthia López, Katherine Krone**
Fotografía: **Tadeo Bruyn, José Pires, Leonardo García, María Elisa González**
Carga de contenidos en Web: **Julio Portillo, Ivanny Piris, Mario Fanego, Maira Paredes**